



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/27/2019 9:11:25 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TGZB911357111
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S
(Name of the holder of document: A
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006791219

A195907176BC0A Expedido (mm/dd/aaaa): 05/28/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195907176BC0A

28 de mayo de 2019 Hora 15:43:09

AA19590717

Página: 1 de 5

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil

CERTIFICA:

Nombre : INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A
Sigla : I E H GRUCON S.A.
N.I.T. : 860038516-3
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matricula No: 00042043 del 14 de noviembre de 1973

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 9,520,243,166
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CLL 82 No. 19A 34
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: iehgrucon@emdepa.com

Dirección Comercial: CLL 82 No. 19A 34
Municipio: Bogotá D.C.



Email Comercial: iehgrucon@iehgrucon.com

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.5595, Notaría 9 Bogotá del 13 de octubre de 1973, inscrita el 15 de noviembre de 1973 bajo el no. 73, del libro XIII, se constituyó la sociedad colectiva, denominada: INGENIERIA DE HIDROSISTEMAS GONZALO CORTES RIVERA Y COMPANIA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública numero 1412 otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 30 de octubre de 1975, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 1975, bajo el No. 81939 del libro IX, la sociedad se transformó de colectiva en limitada bajo el nombre de: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS I.E.H. LIMITADA. Que por E. P. No. 2094 de la Notaría 40 de Santa Fe de Bogotá del 9 de octubre de 1.992, inscrita el 19 de octubre de 1.992 bajo el No. 382.751 del libro IX, la sociedad fijo su nombre de la siguiente manera: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS IEH LTDA ., e introdujo otras reformas al estatuto social. Que por escritura pública No. 3410 del 4 de julio de 1. 997, Notaría 52 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 26 de julio de 1.997 bajo el número 594973 del libro IX, la SOCIEDAD INGENIERIA E HIDROSISTEMAS IEH LTDA se fusiono con la sociedad grupo de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION GRUCON LTDA, absorbiéndola que por E. P. No. 3410 de la Notaría 52 de Santa Fe de Bogotá del 4 de julio de 1997, inscrita el 25 de agosto de 1997 bajo el No. 598645 del libro IX, la sociedad modifico su razón social de INGENIERIA E HIDROSISTEMAS IEH LTDA por la DE INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA LTDA. Pudiendo utilizar la DENOMINACION IEH - GRUCON LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2380 del 12 de diciembre de 2002 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de enero de 2003 bajo el No. 862363 la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA LIMITADA I E H GRUCON LTDA. Por el de: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. Pero podrá utilizar la denominación simplificada I E H GRUCON S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2380 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2002, inscrita el 17 de enero de 2003 bajo el número 862363 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S .A ., pero podrá utilizar la denominación simplificada IEH GRUCON S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2662 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de marzo de 2012 bajo el No. 01617262 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EMDEPA CONSULTORIA SA, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No.2348 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195907176BC0A

28 de mayo de 2019 Hora 15:43:09

AA19590717

Página: 2 de 5

23 de diciembre de 2013 inscrita el 27 de diciembre de 2013 bajo el número 01794027 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SAHARA INGENIERIA SAS la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2967	23-XII-1977	20 BTA.	26- I -1978 - 54.019
6616	5- X -1981	9A BTA.	18-XI -1981 - 108.618
7083	19- X -1981	9A BTA.	25-XI -1981 - 109.016
804	25- IV-1985	25 BTA.	13- V -1985 - 170.138
998	23-III-1988	25 BTA.	27-IV -1988 - 234.516
1580	29- IV-1988	25 BTA.	13- V -1988 - 236.018
4357	17- IX-1992	25 STAFE BTA	24-IX -1992 - 379.886
2094	9- X -1992	40 STAFE BTA	19-X -1992 - 382.751
1.380	12- VI- 1996	17 STAFE BTA	5- VII-1996 NO.544.646

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003410	1997/07/04	Notaría 52	1997/07/26	00594973
0003410	1997/07/04	Notaría 52	1997/08/25	00598645
0000009	1998/01/06	Notaría 52	1998/01/16	00618247
0002380	2002/12/12	Notaría 43	2003/01/17	00862363
0001009	2008/05/21	Notaría 32	2008/06/03	01218186
801	2009/05/08	Notaría 32	2009/05/19	01298593
2662	2011/12/26	Notaría 8	2012/03/16	01617262
2348	2013/12/23	Notaría 8	2013/12/27	01794027
1846	2014/09/26	Notaría 8	2014/10/10	01875909

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

CERTIFICA:

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto principal realizar toda clase de actividades profesionales relacionadas con la ingeniería en todas sus ramas y especialidades, la geología, la arquitectura y toda profesión, arte u oficio que con ellas o con los trabajos que de ellas



se deriven, tengan relación o les produzca información básica o complementaria; comprendiendo toda clase de proyectos de carácter público o privado relacionados con ingeniería de vías, agrícola, agronómica, hidráulica, sanitaria, ambiental, de petróleos, de sistemas, mecánica, eléctrica, geográfica, catastral, geotécnica y forestal, geología y arquitectura, incluyendo todas las aplicaciones y derivaciones. Dentro de su objeto social, la sociedad podrá participar en: A. La ejecución de trabajos de ingeniería de consulta, que a su vez incluye los estudios previos requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión, los estudios de diagnóstico, investigación, exploración, evaluación y planeamiento; los estudios de prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; los estudios de orden ecológico, ambiental, social, antropológico, económico, legal, institucional, político, financiero o de cualquiera otra índole que tengan relación con los mismos programas o proyectos; las asesorías técnicas o de coordinación; las interventorías de proyectos y de obras requeridas en el desarrollo de los contratos de consultoría o construcción; la ejecución de estudios y diseños a nivel de anteproyectos o proyectos; la supervisión, coordinación, dirección técnica y programación y la gerencia de proyectos y de obras. B) la ejecución de contratos de obra, privados o públicos, que a su vez comprenden la construcción, montaje, instalación, mejoras, adiciones, conservación, mantenimiento y restauración de bienes inmuebles o de equipos de carácter público o privado; la construcción de casas, edificios, locales comerciales, bodegas, oficinas, plantas industriales, urbanizaciones o parcelaciones y en general cualquier infraestructura, en toda clase de terrenos, incluyendo todas las actividades propias para su comercialización. C) la administración, operación y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, lotes, edificios, equipos y sistemas destinados a la prestación total o parcial de servicios públicos o procesos industriales en general, incluyendo todas las actividades propias para su financiación y la comercialización de los productos o servicios. Parágrafo: en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades, dentro o fuera del país: A) participar en propuestas, en concursos y licitaciones públicos o privados, de entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; suscribir y ejecutar los contratos a que puedan dar lugar dichos concursos o licitaciones y aquellos que por sus características sean el resultado de un proceso de contratación directa y desarrollar los actos y contratos necesarios para el buen ejercicio de su fin social. B) adquirir, constituir, participar o ser socia de otras sociedades o hacer consorcios, uniones temporales u otras alianzas con personas naturales o sociedades nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea similar o complementario del suyo, para participar en el desarrollo de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro o fuera del territorio nacional. C) adquirir, administrar, acondicionar, hipotecar, gravar, tomar o dar en arrendamiento y finalmente enajenarlos a cualquier título traslativo de dominio, bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, tangibles o intangibles. D) llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, incluyendo el contrato de mutuo y la consecución del otorgamiento de cartas de crédito con instituciones financieras, nacionales o extranjeras; abrir cuentas corrientes o de ahorros, depositar en ellas el dinero proveniente de los recursos propios de la compañía, de los clientes y de los créditos para la

ejecución de los contratos contemplados dentro del objeto social. E) otorgar las garantías que requieran los clientes dentro del ejercicio contractual, respaldadas mediante pólizas de compañías de seguros o avales bancarios o de cualquier otra especie. F) llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con mercancías y equipos, acciones, papeles, bonos de inversión, aceptaciones bancarias, divisas, certificados de cambio, valores e instrumentos negociables. G) enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes los bienes, mercancías y productos de la compañía que esta considere pertinente. H) actuar como agente, representante o asesor de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa e indirectamente con el objeto social de la compañía. I) obtener representaciones de productos de firmas nacionales o extranjeras que en una u otra forma tengan relación con el objeto social de la compañía. J) importar o exportar maquinaria, equipos e insumos que tengan que ver con el objeto social. K) contratar personal profesional y auxiliar, mediante contrato laboral o de prestación de servicios; subcontratar aquellas actividades en que por su naturaleza o especialización existen personas o empresas dedicadas a su ejecución ofreciendo óptimas condiciones para ello. L) fundirse o fusionarse con otras compañías o escindirse. M) en general, cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo del objeto social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

Actividad Secundaria:

7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)

Otras Actividades:

4220 (Construcción De Proyectos De Servicio Público)

4290 (Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****
Valor : \$1,500,000,000.00
No. de acciones : 15,000.00
Valor nominal : \$100,000.00

**** Capital Suscrito ****
Valor : \$790,500,000.00



No. de acciones : 7,905.00
Valor nominal : \$100,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$790,500,000.00
No. de acciones : 7,905.00
Valor nominal : \$100,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 31 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 02444205 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON GIRALDO LOPEZ CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019299755
SEGUNDO RENGLON NOGALES CACERES HUGO FERNANDO	C.E. 000000000085236
TERCER RENGLON FACCINI FREYMOND ANTONIO	C.C. 000000017172043

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 31 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 02444205 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON MAZO VILLALOBOS MARTIN MAURICIO	C.C. 000000079598704
SEGUNDO RENGLON MENDOZA VARGAS JAIME ARTURO	C.C. 000000019291326
TERCER RENGLON HERNANDEZ GAMBIN JUAN FELIPE	C.C. 000000079945623

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal, administración y gestión de los negocios sociales corresponde al gerente general, designado por la junta directiva para un periodo de un (1) año, quien podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. En caso de ausencias temporales o definitivas del gerente y aun simultáneamente con el gerente, será reemplazado por dos (2) gerentes suplentes designados para periodos idénticos al del titular, nombrados, también por la junta directiva, con las mismas facultades del gerente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 598 de Junta Directiva del 27 de mayo de 2019, inscrita el 28 de mayo de 2019 bajo el número 02470307 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL MENDOZA VARGAS JAIME ARTURO	C.C. 000000019291326
SUPLENTE DEL GERENTE HERNANDEZ GAMBIN JUAN FELIPE	C.C. 000000079945623



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195907176BC0A

28 de mayo de 2019 Hora 15:43:09

AA19590717

Página: 4 de 5

SUPLENTE DEL GERENTE
DUSSAN CALDERON GILBERTO

C.C. 000000012124696

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes : 1. Representar legalmente a la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Llevar las cuentas de la sociedad, y rendir a la asamblea general y a la junta directiva los informes financieros y balances correspondientes. 3. Nombrar y remover los empleados que considere necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, de acuerdo con la estructura interna aprobada por la junta directiva, y fijarles sus asignaciones, con sujeción al presupuesto de ingresos u egresos aprobados por la misma junta. 4. Constituir apoderados para que representen a la sociedad ante autoridades judiciales o administrativas. 5. Celebrar los actos y contratos que se requieran para el desarrollo de la empresa, con las limitaciones establecidas en los numerales 6 y 7 del artículo 43 y en el artículo 44 de los presentes estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, así como de todos los valores que le pertenezcan y los que reciba en custodia o depósito. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva en los términos previstos en la ley y en los presentes estatutos. 8. Velar por el correcto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones de la sociedad. 9. Rendir cuentas comprobadas de su gestión de acuerdo con la ley. 10. Expedir y hacer cumplir los reglamentos, manuales y procedimientos administrativos de la empresa, y, 11. Las demás que le sean asignadas por la ley y los presentes estatutos y aquellas que siendo compatibles con la naturaleza de sus funciones no hayan sido asignadas a otro órgano social. Corresponde a la junta directiva: autorizar al gerente general o sus suplentes para celebrar los actos y contratos a que se refiere el numeral 6° del artículo 43 de los presentes estatutos, y siempre que la operación de endeudamiento interno o externo, la disposición de los activos de la empresa o la pignoración, hipoteca o garantía con los mismos activos exceda de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400) smlmv en la fecha del acto o contrato. La autorización de que trata el presente ordinal podrá otorgarse para cada acto o contrato en particular o para grupos de actos o contratos homogéneos determinados genéricamente.

CERTIFICA:



**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 31 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 02444206 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PINTO ALVAREZ JORGE ANDRES	C.C. 000001023865547
REVISOR FISCAL SUPLENTE SIERRA PAEZ LISA JULIETH	C.C. 000001026284044

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 15 de julio de 2015, inscrito el 17 de julio de 2015 bajo el número 02003562 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO DE EMPRESAS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2015-06-18

CERTIFICA:

****Aclaración Situación de Grupo Empresarial****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita bajo el registro número 02003562 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO DE EMPRESAS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO S.A (matriz) configuro grupo empresarial sobre las sociedades: PRESEA S.A. E.S.P, PRESEA APARTADO S.A. E.S.P, AGUAS DE LOS ANDES S.A. E.S.P, ENERGIA Y ALUMBRADO S.A. E.S.P, ENERGIA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA S.A. E.S.P, ENELAR DEL MAGDALENA S.A., ENERGETICA S.A. E.S.P., SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES EMDEPA S.A.S., TECNOVENTAS S.A., CONSTRUCCIONES CHI KYSKA S.A.S., la sociedad extranjera INGENIERIA E HIDROSISTEMAS DE CONSULTORIA DEL ECUADOR S.A. GRUCONSA y la sociedad de la referencia (subordinadas).

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de mayo de 2019.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A195907176BC0A

28 de mayo de 2019 Hora 15:43:09

AA19590717 Página: 5 de 5

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/27/2019 9:11:25 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TGZB911357111
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S
(Name of the holder of document: A
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006791219

A195907176BC0A Expedido (mm/dd/aaaa): 05/28/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

